



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 503L5J1U3W6W3M6N0VNW



Departamento Secretaría

Código Expediente
DIP/10381/2019

Código Documento
SEC14I00EF

Fecha del Documento
12-05-20 13:45

Asunto: Modificación de la obra nº 32/21 OD "Construcción de parque infantil e instalación de fuente pública en área recreativa existente en Villanueva del Monte", en Saldaña. Negociado destinatario

JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el 30 de abril de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NÚM. 10.- MODIFICACIÓN DE LA OBRA Nº 32/21 OD "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL E INSTALACIÓN DE FUENTE PÚBLICA EN ÁREA RECREATIVA EXISTENTE EN VILLANUEVA DEL MONTE", EN SALDAÑA.

El Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2019, aprobó los Planes Provinciales para el año 2021, que incluían, para el Ayuntamiento de Saldaña, entre otras, la siguiente obra:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
32/21 OD	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL E INSTALACIÓN DE FUENTE PÚBLICA EN ÁREA RECREATIVA EXISTENTE EN VILLANUEVA DEL MONTE	10.327,60 €	7.229,32 (70 %)	3.098,28 (30 %)

Por resolución de la Alcaldía de fecha 26-02-2020 se acuerda lo siguiente

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que por acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de Palencia en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2019, se aprobó la Obra 32/21 OD denominada "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL E INSTALACIÓN DE FUENTE PÚBLICA EN ÁREA RECREATIVA EXISTENTE EN VILLANUEVA DEL MONTE (Saldaña)", obra que había sido solicitada por este Ayuntamiento,

Visto que actualmente se hace necesaria la ejecución en Villanueva del Monte de la obra consistente en la construcción de una fosa séptica,

RESUELVE

PRIMERO.- Solicitar a la Diputación Provincial de Palencia la sustitución de la obra 32/21 OD denominada "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL E INSTALACIÓN DE FUENTE PÚBLICA EN ÁREA RECREATIVA EXISTENTE EN VILLANUEVA DEL MONTE



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 503L5J1U3W6W3M6N0VNW



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/10381/2019

Código Documento
SEC14I00EF

Fecha del Documento
12-05-20 13:45

(Saldaña)" con un importe de 10.327,60 euros para la Obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE FOSA SÉPTICA EN VILLANUEVA DEL MONTE (Saldaña)", por un importe de 14.487,89 euros, asumiendo el Ayuntamiento de Saldaña el exceso de gasto.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre".

Por todo ello, el Pleno de la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Territorial y Medio Ambiente, adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la continuación del procedimiento administrativo por considerarlo indispensable para el funcionamiento básico de los servicios, al amparo de lo previsto en el apartado 4 de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

2º.- Aprobar el cambio de denominación y presupuesto de la obra 32/21 OD, quedando de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
32/21 OD	CONSTRUCCIÓN DE FOSA SÉPTICA EN VILLANUEVA DEL MONTE	14.487,89 €	7.229,32 (49,90 %)	7.258,57 (50,10 %)

3º Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

4º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.